



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 10054-1
CALBUCO, 27 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 27- SEPT., 2010, presentada por don(a) TATAN Y HERMANOS Y COMPAÑIA

LIMITADA, - - - - - domiciliado en PUERTO MONTT calle ANTONIO VARAS, -

N° 958 - localidad PUERTO MONTT de la comuna, fono 08-2891856- FJO. 718742.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 134 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) TATAN Y

HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA - - - - - R.U.T. 76.809.530-2, - - - - -

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 531 - localidad CALBUCO.-

de esta comuna, la patente comercial de JUEGOS ELECTRONICOS,

Actividad Económica 924930 CAPITAL \$ 10.967.314.-

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.- Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Intefesado. 4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaria. 6.- Control